

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**

Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y

- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** entregó, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y

- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,800,000.00	752,856.37	4,552,856.37	4,869,523.37	4,152,856.37	109.29
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$3,800,000.00	\$752,856.37	\$4,552,856.37	\$4,869,523.37	\$4,152,856.37	109.29

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$0.00	\$414,824.40	\$414,824.40	\$161,137.96	\$161,137.96	38.84
Materiales y Suministros	340,192.00	159,283.00	499,475.00	341,077.91	341,077.91	68.29
Servicios Generales	2,979,808.00	(500,261.59)	2,479,546.41	1,659,813.26	1,659,813.26	66.94
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	190,000.00	(188,770.00)	1,230.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	290,000.00	652,840.56	942,840.56	453,658.90	453,658.90	48.12
Inversión Pública	0.00	220,000.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$3,800,000.00	\$757,916.37	\$4,557,916.37	\$2,615,688.03	\$2,615,688.03	57.39

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$4,152,856.37**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$3,800,000.00**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se alcanzó en un **109.29%**. Esta mayor recaudación, obtenida en el rubro de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: “El instituto cuenta con un remanente correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$2,702,858.37, el cual ha sido devengado en el presente ejercicio. Es importante aclarar, que debido a la contingencia sanitaria de COVID-19, con fecha 4 de junio 2020, mediante el oficio TM/1162, se nos informó que debido a la baja recaudación del H. Ayuntamiento, el presupuesto del Instituto disminuye de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00; se ratificó en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 17 de septiembre del presente año, la modificación al mismo. El presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020 es por un importe de \$4,869,523.37, que representan el 85.28% del presupuesto de ingresos autorizado”. **(Figura 1)**

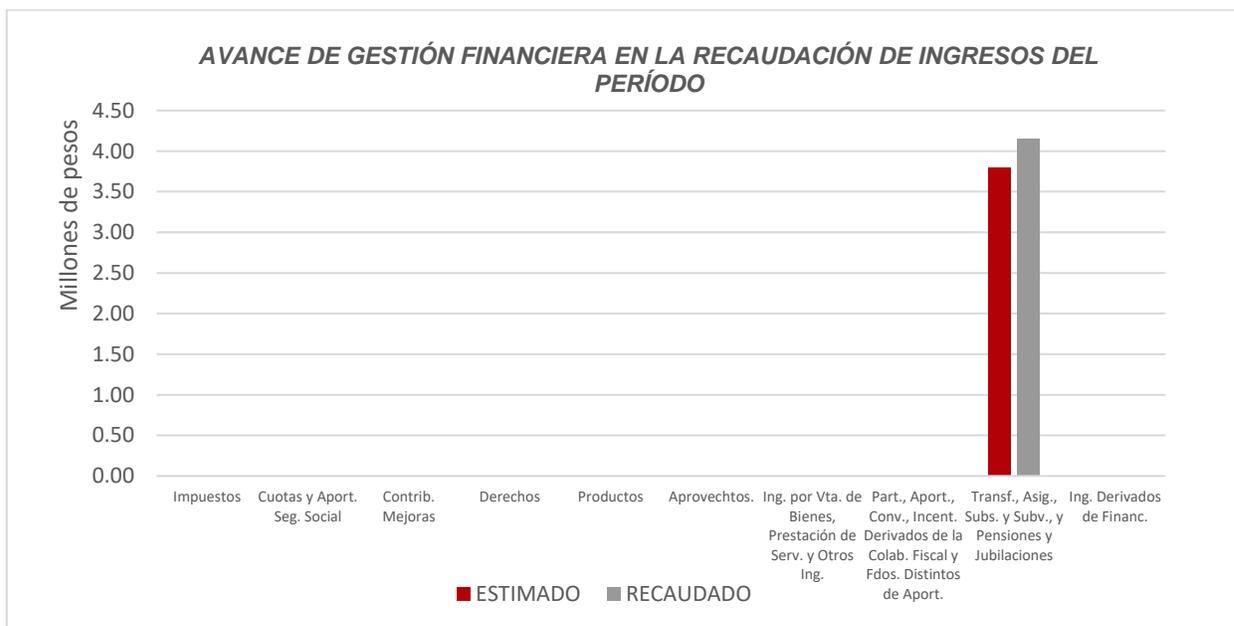


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$2,615,688.03**, en relación con el Egreso Modificado por **\$4,557,916.37**, se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio 2020, se aplicaron en un **57.39%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal, mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyéndolo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto. En la sesión se autoriza la contratación de 4 plazas por la modalidad de servicios profesionales asimilables a sueldos y salarios, teniendo un presupuesto modificado para este capítulo de \$414,824.40, realizándose solo la contratación de dos plazas, misma que se ha devengado la cantidad de \$161,137.96”. **Materiales y Suministros**, “Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal, mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto, quedando un presupuesto en este capítulo de \$499,475.00. Los egresos devengados al cuarto trimestre fueron por \$341,077.91, los cuales corresponden a la adquisición de suministros básicos como son: tintas y toners para impresoras, artículos de limpieza, credenciales y señalización del Instituto; material para contingencia sanitaria COVID-19 como son: cubre bocas, gel antibacterial, tapetes sanitizador, termómetro digital, etc. Es importante mencionar que el Instituto, debido a la instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó que no se ejercieran los recursos en su totalidad, que fueron programados”. **Servicios Generales**, “Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto. El presupuesto modificado para este capítulo es de \$2,479,546.61. Los egresos devengados al trimestre fueron por \$1,659,813.26, los cuales corresponden al pago de arrendamiento de las oficinas del Instituto, convenios con el Colegio de

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Arquitectos, servicios básicos como son: energía eléctrica, servicio de agua potable, telefonía, servicios de auditoría externa, servicios de consultoría para el diagnóstico del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Distrito 17. Es importante mencionar que el Instituto, debido a la instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó que no se ejercieran los recursos programados en su totalidad para el trimestre”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “Por motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyéndolo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto, quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019 para el cuarto trimestre de 2020, de \$1,230.00. El presupuesto devengado a 31 de diciembre 2020 es de \$0.00. Es importante mencionar que el Instituto, debido a la instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó a que no se realizaran los convenios con las instituciones educativas, las cuales a la fecha, están laborando en línea por los motivos expuestos y en consecuencia de esto, se ha procedido a cancelar el los apoyos a estudiantes que realizan prácticas o estadías profesionales en el Instituto”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto; quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, de \$942,840.56, se devengó la cantidad de \$453,658.90 al cuarto trimestre. Es importante mencionar que el Instituto, debido a la instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario. Es importante mencionar que se reprogramaron las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina, como son sillas para la sala de juntas y el personal del Instituto, escritorios y sistema de aire acondicionado, para el ejercicio fiscal 2021. E **Inversión Pública**, “Derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, la Tesorería Municipal mediante el oficio TM/1162/2020 de fecha 4 de junio, realizó una modificación al presupuesto autorizado del

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ejercicio fiscal 2020, disminuyendo de \$3,800,000.00 a \$1,849,998.00, siendo ratificado con fecha 17 de septiembre de 2020, por la Junta de Gobierno a través de la Primera Sesión Ordinaria del Instituto, quedando un presupuesto modificado, incluyendo el remanente de 2019, de \$220,000.00. El Instituto no tiene inversión pública. Es importante mencionar que, debido a la instrucciones federales, estatales y municipales por la contingencia sanitaria COVID-19, no se laboró en oficinas del 26 de marzo al 1 de junio, teniendo guardias a partir de esta fecha con el personal estrictamente necesario; esta situación llevó que no se ejercieran los recursos programados en su totalidad para el segundo trimestre, recalendarizándose para ser ejercidos en el cuarto trimestre 2020". (**Figura 2**)

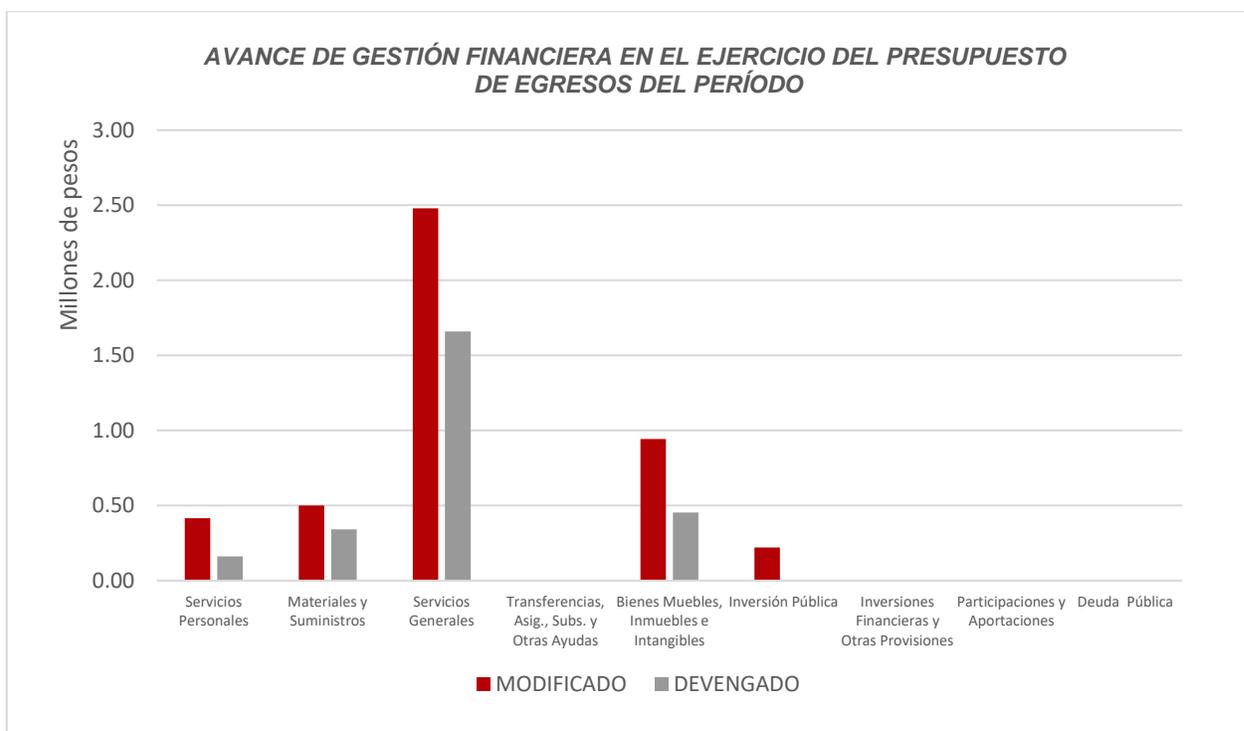


Figura 2

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Figura 3: Señala el porcentaje de los Ingresos que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha captado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo que, al cierre del ejercicio fiscal, la entidad recaudó un monto mayor al proyectado, obteniéndose los siguientes porcentajes: en el primer trimestre el **87.79%**, en el segundo el **10.96%**, en el tercero el **0.00%** y en el cuarto el **1.25%**; y el excedente de recaudación por el **9.29%**.

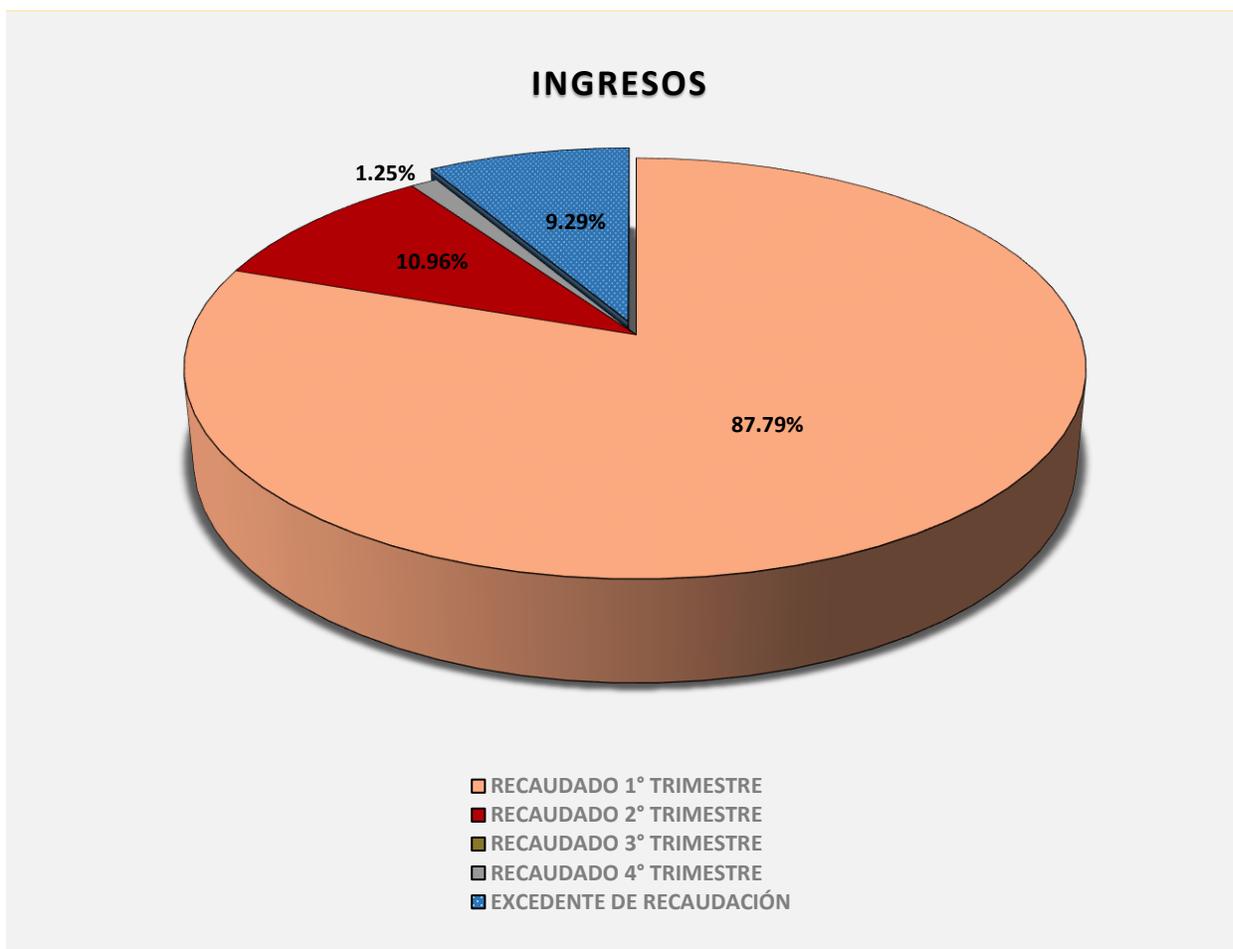


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los Egresos que el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de diciembre de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en el primer trimestre el **10.33%**, en el segundo el **8.33%**, en el tercero el **19.52%** y en el cuarto el **19.21%**; quedando un **42.61%** no devengado al cierre del ejercicio fiscal.

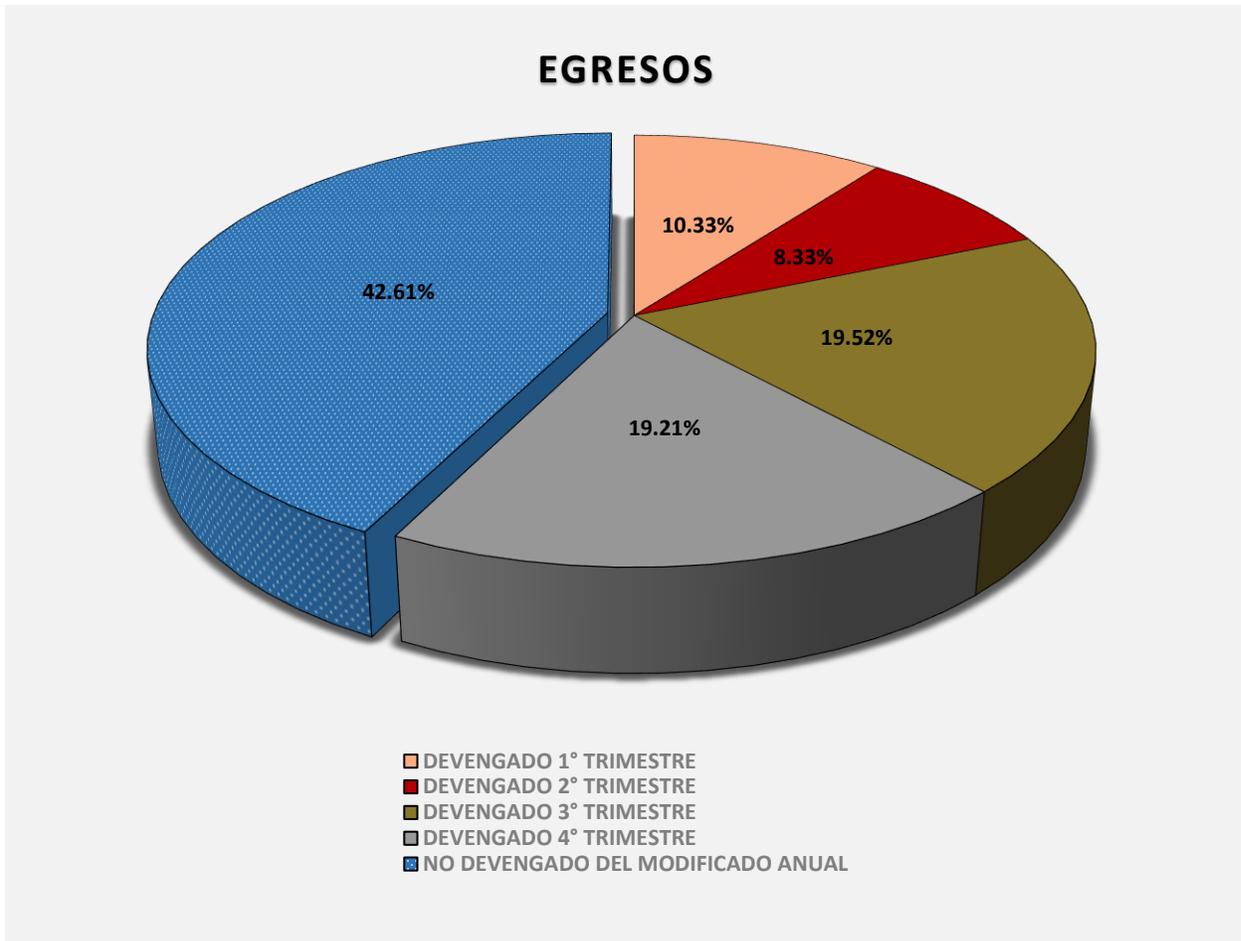


Figura 4

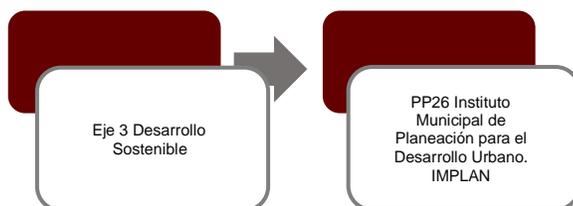
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

En el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo celebrada el 19 de diciembre de 2019, se aprobó para el **Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de \$3,800,000.00, recurso asignado para el desarrollo de 1 programa presupuestario con el mismo monto:

- **PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$3,800,000.00.

El **Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** presenta la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el siguiente Eje:



El **Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez** en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano. IMPLAN									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
3.26.1 Garantizar un entorno para el desarrollo turístico, urbano y ambiental sostenible, donde la competitividad económica, la inclusión social y la conservación ambiental, se reflejen en una prosperidad compartida; mediante el trabajo interdisciplinario de especialistas para el diseño, elaboración, instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, para ordenar y regular el crecimiento sustentable presente y futuro de los asentamientos humanos en el territorio municipal, asegurando un enfoque de sostenibilidad.	Porcentaje de Población Beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos.	Anual	5	No	0.00	0.00	0.00	5.00	100.00%	100.00%
P. 3.26.1.1 La población se beneficia por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos que aseguran un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos en el Municipio de Benito Juárez.	Porcentaje de población beneficiada por la implementación de Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos.	Anual	5	No	0.00	0.00	0.00	5.00	100.00%	100.00%
C.3.26.1.1.1 Programas de Desarrollo Urbano y Proyectos Urbanos Estratégicos elaborados.	Porcentaje de PDU y PUE realizados.	Anual	5	No	0.00	0.00	0.00	5.00	100.00%	100.00%
C. 3.26.1.1.2 Acciones de gestión y administración del presupuesto y rendición de cuentas ante los entes fiscalizadores realizadas.	Porcentaje del seguimiento presupuesto realizado.	Mensual	12	Si	3.00	3.00	3.00	3.00	100.00%	100.00%

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el cuarto trimestre:

- En el Programa **PP26 Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano**. El avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **100.00%**, en relación a la meta anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas;
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a las metas programadas.

Es importante mencionar que la entidad justifica para los indicadores a nivel fin y componentes que “se concluyó con las actividades programadas en el ejercicio fiscal 2020”.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de diciembre de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.